

"Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica al Club Deportivo de personas con discapacidad física ICONO y se dictan otras disposiciones

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, 525 de 1.990, y

**CONSIDERANDO**

Que **MIGUEL ANDRES MATURANA MELENDEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número **7.920.713**, en su calidad de Presidente y Representante legal del **CLUB DEPORTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA ICONO**, entidad sin ánimo de lucro con domicilio en el Distrito de Cartagena, Bolívar, ha solicitado el reconocimiento de la Personería Jurídica, la aprobación de sus Estatutos e Inscripción de Dignatarios de la entidad que representa, de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución de fecha 28 de Abril de 2016 y Acta No. 02 de Abril 28 de 2016, del órgano de administración donde se elige al tercer miembro de la Comisión Disciplinaria.

Que la Secretaria de Educación y Cultura de Bolívar, mediante correspondencia interna fechada 23 de Julio de 2017, emitió concepto favorable por ajustarse a lo establecido por las normas vigentes para tal fin, en especial a los exigidos por los Artículos 28, 29, 30, 31 del Decreto 525 de 1990.

Que una vez revisados los Estatutos presentados y aprobados en Asamblea de Constitución, se encontró que el Artículo 38 dispone que el periodo estatutario sea de cuatro (4) años, los cuales serán contados a partir del 28 de abril de 2016.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de 12 de Julio de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Por lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconózcase Personería Jurídica y apruébese los Estatutos de la entidad deportiva denominada **CLUB DEPORTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA ICONO**, con domicilio en el Distrito de Cartagena, de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución de fecha 28 de Abril de 2016 y Acta No. 02 de Abril 28 de 2016, del órgano de administración donde se elige al tercer miembro de la Comisión Disciplinaria.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenase la Inscripción de los dignatarios **CLUB DEPORTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA ICONO**, con domicilio en el Distrito de Cartagena de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución de fecha 28 de Abril de 2016 y Acta No. 02 de Abril 28 de 2016, del órgano de administración donde se elige al tercer miembro de la Comisión Disciplinaria, para el periodo estatutario **comprendido del 28 de abril de 2.016 al 27 de abril de 2021**, de conformidad con los establecidos en el artículo 38 de sus estatutos, así:

CARGO	ORGANO DE ADMINISTRACION		CEDULA
	NOMBRE		
Presidente y Representante Legal	MIGUEL ANDRES MATURANA MELENDEZ	7.920.713	
Secretario	ALFREDO CARLOS VALETS NAVARRO	1.143.370.183	
Tesorero	LUIS FERNANDO CERVANTES VERGARA	73.573.319	

9

**RESOLUCION No.**

"Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica al Club Deportivo de personas con discapacidad física ICONO y se dictan otras disposiciones

CARGO	ORGANO DE CONTROL	
	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal	ORLANDO RAFAEL AGUILAR BUENDIA	73.079.355 T.P. No. 16814-T
Revisor Fiscal Suplente	ALFREDO DE JESUS ARNEDO AMOR	73.137.587 T.P. No. 143276-T

CARGO	ORGANO DE DISCIPLINA	
	NOMBRE	CEDULA
Por la Asamblea	MARIA CLAUDIA RAMOS	45.767.505
Por la Asamblea	AURY MULFORD ANGARITA	45.517.639
Por el Órgano de Administración	WALFRAN RAMOS PACHECO	3.811.737

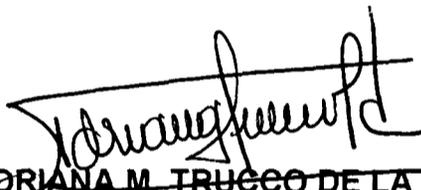
**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

06 JUL. 2017

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

  
**DUMEK JOSE TURBAY PAZ**  
Gobernador de Bolívar

  
**ADRIANA M. TRUCCO DE LA HOZ**  
Secretaria Jurídica

Revisó: Dr. Pedro Rafael Castillo González- Director Grupo de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica  
Proyectó y Elaboró: Jorge A. Díaz Gutierrez - P.U. Oficina Asesora Jurídica